



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

396-19

09 AGO 2019
Salta,
Expediente N° 20.119/17

VISTO: La Resolución CD N° 157/19, mediante la cual se autorizó a la Srta. María Ramona Elizabet ORTIZ ROMERO, a rendir asignaturas de la carrera de Educador Sanitario, que se dictó en la Sede Regional Tartagal, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 de las presentes actuaciones, la Srta. ORTIZ ROMERO, solicita extensión del plazo otorgado por Resolución CD N° 157/19, argumentando que por falta de homologación del acto administrativo mencionado por parte del Consejo Superior, no se le permitió rendir los exámenes finales correspondientes.

Que la situación planteada, obedeció a un error de interpretación por parte de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Tartagal, del Artículo 2° de la Resolución CD N° 157/19, por el cual se estableció girar las actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento, de acuerdo a lo sugerido por Secretaría Académica de ésta Universidad.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 10/19, resolviendo prorrogar hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2.019, el plazo otorgado oportunamente a la causante.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/19 del 23/07/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el Turno Ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.019, el plazo otorgado por Resolución CD N° 157/19, a la Srta. María Ramona Elizabet ORTIZ ROMERO, D.N.I. N° 21.318.610, para rendir las asignaturas "Planeamiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

396-19

09 AGO 2019
Salta,
Expediente N° 20.119/17

Educación para la Salud" y "Trabajo Final", ambas de la carrera de Educador Sanitario, que se dictó en la Sede Regional Tartagal, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica de ésta Universidad, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa